

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

37712 *Extracto de la Resolución de 26 de julio de 2016, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convoca la concesión de ayudas por los daños causados en producciones agrícolas y ganaderas por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015*

BDNS(Identif.): 313827

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular que, teniendo pólizas en vigor amparadas por el Plan de Seguros Agrarios Combinados, hayan sufrido pérdidas superiores al 30% de su producción a causa de los temporales de lluvia en los meses de septiembre y octubre de 2015.

Segundo. Objeto.

Subsidiar los daños registrados en las explotaciones agrícolas y ganaderas para las que, en las fechas del siniestro, no hubiera iniciado o no hubiere finalizado el periodo de suscripción del correspondiente seguro, así como los daños que no estuvieran garantizados por dicho sistema y los daños en producciones agrícolas y ganaderas no incluidas en el vigente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden Orden AAA/764/2016, de 13 de mayo, publicada en el BOE de 19 de mayo de 2016.

Cuarto. Cuantía.

Se concederá ayuda hasta un máximo del 70% de los daños ocasionados.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este extracto en el BOE.

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá acompañarse de una declaración responsable del solicitante indicando si ha percibido o no otras ayudas por este mismo concepto y, en caso afirmativo, la cuantía de las mismas.

Madrid, 26 de julio de 2016.- El Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ID: A160058142-1